



Corresp. Expte. D-00375/06. - H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10221

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 360,00.- (PESOS TRES CIENTOS SESENTA), a favor del agente NANCY VIRGINIA DELAS, Legajo Nº 20861/3, en concepto de Asignaciones Familiares / 05 por su hija Lourdes Luengo Delas; a saber

J.1 - SJ. 07 - U.EJ. 14 - P. 32

Asig. Familiares / 05 \$ 360,00

J. SJ. - U. EJ. P
1 07 14 32 Asig. Familiares/05 \$ 360.00 exceso

Artículo -3º:- Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo precedente con economías registradas al cierre del Ejercicio 2005.-

Artículo 4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrediéntandose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2006.-

REVISION

M. MARCELO A. COLLAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



~~MARIO PEDRO MOECHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

SUMULGADA POR DECRETO N° 1561
DE FECHA 06 SEP 2006

Registrada bajo el No. 10221

Al Bester

DIA ENTRE ANTIQUOS
data División Registro de
Juicios, Decretos y Resoluciones
Ministerio de Gobierno.

~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

SANDRA F. PLADÓNIA
LA DIVISIÓN RECAPILACIÓN DE
VOTOS, DECLARACIÓN, RESOLUCIÓN
Y DISPOSICIONES
ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

ELIBERANTE